

Bucaramanga,

22 NOV 2018



Señor (a)
GERMAN EDUARDO QUINTERO PINEDA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 11225 del 15 de noviembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006248

Envío: YG209701978CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GERMAN EDUARDO QUINTERO
PINEDA

Dirección: CARRERA 28 N°55A-40
OFICINA 201

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580003178

Fecha Admisión:
16/11/2018 18:53:45

Mé. Transmiso Lic de carga 000000 del 20/11/2018
Mé. Lic. Rec. Mensajería Express 000000 del 13/11/2018



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 11225

Fecha: Noviembre 15, 2018, 5:16 p.m.

Dependencia: Personería Deleg Defensa

Serie: ATENCIÓN VICTIMA CONFLICTO

Anexos: NO.

signed

Bucaramanga,

ñor

GERMAN EDUARDO QUINTERO PINEDA

Carrera 28 No. 55A - 40 Oficina 201

Bucaramanga

UNTO: Información de Seguimiento a Derecho de Petición bajo Radicado
erno 9447-18.

20 NOV 2018



Cordial saludo.



De acuerdo a las solicitud de Seguimiento a Derecho de Petición presentado por usted ante este despacho, le informamos que por competencia señalada en la resolución 0023 de 2017, de Cargas Laborales de las Procuradurías Judiciales Penales de Bucaramanga, será remitida al funcionario competente de la siguiente forma.

FISCALÍA	PROCURADOR JUDICIAL PENAL COMPETENTE
30 Seccional	NIDIA DE LA MERCED GUEVARA ECHAVEZ Procurador Judicial Número 170.

Esperamos que esta información resulte de su utilidad y cualquier duda sobre el particular con gusto se atenderá.

Sin otro Particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera Delegada Para la Defensa de los
Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga

Proyectó: William Bayona, Abogado Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 22 NOV 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **GERMAN EDUARDO QUINTERO PINEDA**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Dirección Errada		☐ Calle No Encontrada	☐ Anulado/Cancelado
☐ No Reside		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1: <u>17</u> / <u>11</u> / <u>2018</u> Fecha 2: <u>17</u> / <u>NOV</u> / <u>2018</u>			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución:		C.C. 1095822320 Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
C: total no tiene * 2dl.			

